Nota DNC N° 10564 **/2021**

Asunción, 3 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397506
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADECUACIÓN DE LA ZONA PEATONAL EN EL CIRCUITO COMERCIAL
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: no han indicado que ítem se utilizó de cada contrato.

2-Los ítems de la lista de precios no están en concordancia numérica con las especificaciones técnicas. *Recordamos lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente:* "*Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones.*

3-Pliego página 10 punto 12: este punto está incompleto.

4-Pliego página 19 punto 3 Inc. b): adecuar este punto conforme a lo previsto en el Art. 54 Decreto 2992/19 Inc. b) numeral 3 "*En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada…".*

5-Pliego página 21 Inc. d.1: este punto está incompleto (en los criterios de evaluación mencionan que solicitarán balances, sin embargo no han indicado en los requisitos documentales.

6-Pliego página 23 considerando que mencionan "*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020 en las siguientes actividades clave: similares a la licitada*", indicar qué considerar similar.

7-Verificar la numeración de los enunciados de las páginas 26-27 del pliego particular puesto que no coinciden con lo establecido en el pliego estándar.

8-Pliego página 30 punto 5: ampliar datos relativos al sitio de ejecución de la obra ejemplo: bario, calle, referencia etc.

9-Pliego página 38 punto 11: se observa que han indicado no aplica en este punto, llenar este punto conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel